



COMUNICADO OFICIAL: 2026/007
8 de Junio del 2026

A nuestros clientes e inversionistas:

Tamayo Capital se dirige a quienes están registrados en la plataforma de comunicación de la Empresa como parte de la continuidad de la comunicación institucional que la Empresa ha sostenido en los últimos meses, con la asesoría jurídica permanente del equipo legal de la Empresa. En esta etapa, la Empresa precisa el alcance del protocolo de atención que mantiene con su base, anuncia la siguiente fase operativa del proceso, y atiende algunas de las preguntas más recurrentes que han llegado por los canales formales de la Empresa.

Continuidad del protocolo de atención

En el marco de las conversaciones y reuniones individuales que la Empresa ha sostenido con inversionistas a lo largo de los últimos meses, la Empresa pone a disposición la siguiente fase del protocolo de atención. El protocolo opera sobre los inversionistas registrados en la plataforma de comunicación, con los mismos criterios institucionales para cada caso, independientemente de la vía individual que cada inversionista haya decidido seguir respecto a procesos legales.

Habilitación del sistema de agendamiento

Como parte del proceso de atención, la Empresa habilita a partir del 12 de junio de 2026 un sistema de agendamiento de conversaciones individuales por etapas, accesible para los inversionistas con expediente integrado en app.tamayocapital.com. Cada inversionista podrá solicitar y reservar su espacio de conversación conforme avance el proceso de atención por etapas. Las conversaciones permitirán abordar de manera individualizada los temas específicos de cada caso.

Preguntas recurrentes recibidas por los canales formales de la Empresa

La Empresa atiende a continuación las preguntas más comunes que han llegado por los canales formales. La información presentada es sujeta a verificación conforme avance el proceso, y los términos específicos de cada caso se precisarán en las conversaciones individuales programadas.



1. ¿Es necesario optar por una vía legal específica para acceder a la atención de la Empresa?

No. El protocolo de atención opera sobre los inversionistas registrados en la plataforma de comunicación. La vía formal del proceso legal y la vía de diálogo institucional son procesos paralelos. La Empresa atiende cada caso por sus canales formales con criterios institucionales propios. La decisión sobre vías legales corresponde a cada inversionista; no es requisito para acceder a la atención de la Empresa y plantear una solución a cada caso de manera individual.

2. ¿Cómo se atiende a los inversionistas que mantienen el diálogo institucional con la Empresa?

Cada inversionista registrado tiene acceso al canal de atención individual. A partir de la habilitación del sistema de agendamiento, podrá programar conversaciones específicas sobre su situación particular. La Empresa mantiene como prioridad el diálogo directo con cada inversionista que ha sostenido la relación institucional.

3. ¿Existe alguna restricción de orden o disponibilidad de respaldos institucionales según la vía elegida por cada inversionista?

No. Las disposiciones sobre activos o respaldos institucionales se gestionan en el marco formal del proceso ante las autoridades correspondientes, con criterios institucionales aplicables al conjunto de los inversionistas registrados. El protocolo no opera bajo una mecánica de orden de llegada ni de exclusión entre vías.

4. ¿Qué hay sobre las referencias circuladas en distintos medios respecto al alcance del marco formal del proceso?

La Empresa es consciente del interés y las preguntas que han generado las referencias circuladas por distintas vías. El alcance y los términos del marco formal del proceso se precisarán directamente con cada inversionista, a través de las conversaciones individuales que se programen mediante el sistema de agendamiento. La información institucional es verificable por los canales formales de la Empresa.



Canales formales de la Empresa

Los canales formales son

- comunicacion.tamayocapital.com como plataforma de comunicación institucional para publicación de comunicados,
- comunicacion@tamayocapital.com como correo institucional para consultas escritas, y
- app.tamayocapital.com como plataforma para registro y consulta de expediente individual.

La Empresa mantiene su disposición permanente al diálogo con las autoridades y la colaboración con la investigación en curso, y continúa el diálogo con su base por las vías que han hecho posible sostener la relación institucional hasta esta etapa.

Atentamente,
TAMAYO CAPITAL